

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud y la UPNA regulan su colaboración en materia docente, asistencial e investigadora

Prevé que el alumnado realice prácticas en la red pública y que los profesionales sanitarios se incorporen a la docencia universitaria

Jueves, 10 de marzo de 2016

El Departamento de Salud y la Universidad Pública de Navarra han firmado un convenio por el que se regula su colaboración tanto en materia docente, como asistencial y en la actividad investigadora.

El acuerdo, que ha sido rubricado recientemente por el consejero de Salud, Fernando Domínguez, y por el rector de la UPNA, Alfonso Carlosena, reordena y actualiza los diferentes ámbitos de cooperación que ya vienen manteniendo ambas instituciones desde hace años. El Departamento había firmado ya con anterioridad un acuerdo en similares términos con la Universidad de Navarra. Con este segundo convenio, Salud homogeneiza sus relaciones con ambas universidades.

El acuerdo comprende los estudios de ciencias de la salud y de otras disciplinas relacionadas, como son Seguridad en el Trabajo, Trabajo Social, Educación, Sociología, Ingeniería Biomédica, Tecnologías de Diagnóstico y Tratamiento Médico. Propiciará que los y las estudiantes de estas materias realicen prácticas en los centros y organismos dependientes de la red sanitaria pública. Y al mismo tiempo, facilitará la incorporación a la docencia universitaria de los profesionales de la sanidad pública.

Para ello, el acuerdo regula tanto las figuras de los profesionales sanitarios que atenderán a los y las estudiantes en los centros sanitarios como las de los profesionales que vayan a ejercer la docencia universitaria.

La colaboración se desarrollará en tres grandes ámbitos: docente, asistencial e investigador.

-Docencia. Los objetivos son los siguientes: facilitar la máxima utilización de los recursos de la red sanitaria pública para la docencia universitaria; propiciar que la oferta docente de las titulaciones y de los estudios de posgrado de la UPNA se adecuen a las necesidades de la Comunidad Foral, promover el acceso a programas de doctorado por parte del personal asistencial del Departamento de Salud, así como propiciar la formación continuada de las y los profesionales sanitarios y su incorporación progresiva a la docencia universitaria. Finalmente, también se fomentará el uso de nuevas tecnologías y la formación on line.

-Asistencia. El convenio plantea la cooperación para que las investigaciones y enseñanzas universitarias en materia sanitaria puedan

ser utilizadas para la mejora de la atención a la ciudadanía y, con este mismo fin, se prevé aprovechar los conocimientos científicos del profesorado. Además, se adecuará la oferta de docencia universitaria en la UPNA a las necesidades asistenciales.

-Investigación. Por último, y en referencia a la investigación, se recoge la cooperación entre los grupos de investigadores de ambas instituciones para optimizar el uso de los recursos humanos y materiales. Además, se priorizarán las investigaciones en temas de interés para Navarra.

Centros y figuras

Según el acuerdo, el Complejo Hospitalario de Navarra tendrá la consideración de hospital universitario para el cumplimiento de los objetivos del convenio. Por su parte, los hospitales Reina Sofía y García Orcoyen, la red de centros de atención primaria, la red de salud mental y el Instituto de Salud Pública y Laboral serán centros asociados a la Universidad.

La UPNA favorecerá la progresiva incorporación de profesionales sanitarios en la docencia universitaria, a través de distintos modelos de vinculación. Entre estos, regula la figura del profesor asociado, que impartirá clases remuneradas, en horas complementarias y adicionales a la jornada laboral. Y prevé también la posibilidad de que el Departamento de Salud autorice a sus profesionales comisiones de servicio para resolver las dificultades de provisión de determinados docentes.

Por otra parte, también se regulan las funciones y responsabilidades de los profesionales sanitarios que participen en las actividades de prácticas asistenciales del alumnado, distinguiendo las figuras de coordinador y tutor docente. Según se establece en el documento, la UPNA reconocerá a estos profesionales sanitarios los mismos beneficios sociales que se reconozcan al resto de personal docente de la Universidad.

Asimismo, la UPNA ofrecerá a los centros del Departamento de Salud diversas contraprestaciones relacionadas con la formación, investigación y gestión del conocimiento, entre ellas el acceso al catálogo de la Biblioteca de Ciencias y a los demás fondos bibliográficos y audiovisuales, la cesión o préstamo interbibliotecario y la posibilidad de utilizar instalaciones de la institución universitaria.

Cerca de 500 estudiantes realizan prácticas

En el curso 2014-15 un total de 486 estudiantes realizaron prácticas en alguno de los centros sanitarios dependientes de la red pública. En total, se contabilizaron 1.862 prácticas.

De los estudiantes, 248 procedían de la Universidad de Navarra y 238 de la Universidad Pública. En lo que se refiere a la primera, el colectivo más numeroso corresponde a estudiantes de Medicina (163). Le siguen Enfermería (54), Farmacia (18) y Ciencias (13).

El alumnado procedente de la UPNA, se distribuyó de la siguiente forma: 160 de Enfermería, 54 de Fisioterapia y 24 de Trabajo Social.